



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0356 - 2013-MPS/A

Sechura, 15 de mayo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

Que, mediante Informe N° 0176-2013-MPS-GM-GAYF/SGRH de fecha 09 DE MAYO del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, **sobre AUTORIZAR la Postergación del Descanso Físico Vacacional de la Srta. Vilma Roxana Antón Fiestas; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 175-2013-MPS-GAYF/SGRH de fecha 26 de abril del 2013 se le comunica a la Srta. Vilma Roxana Antón Fiestas que deberá hacer uso de su descanso físico vacacional del 01 al 30 de mayo del presente año;

Que, con Carta N° 039-2013-MPS-GM-SG del 07 de mayo del 2013 emitido por Secretaría General señala que en merito a lo señalado en el Memorandum indicado se realizó las coordinaciones con la Srta. Vilma Roxana Antón Fiestas quien realiza labores de Secretaria de este Despacho, comunicando que tomará 14 días de su descanso físico vacacional solicitando la postergación de los 16 días restantes, por necesidad del servicio;

Que, mediante documento de visto, el Sub Gerente de Recursos Humanos expresa que de acuerdo a la Programación del Rol de Descanso físico ejercicio 2013, le corresponde hacer uso de su descanso físico en el mes de Mayo del 2013, a la Srta. Vilma Roxana Antón Fiestas trabajadora de esta Municipalidad bajo el Régimen del D.Leg N° 1057 en su condición de Empleada contratada bajo la modalidad CAS, y teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3, establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de Común Acuerdo y por necesidad del servicio, debiéndose para ello emitirse los documentos Resolutivos donde se Autorice la Prorroga del descanso Vacacional; y vista la solicitud del Jefe inmediato, en ese sentido en coordinación con la Servidora se acordó suspender su Descanso Físico Vacacional a partir del 15 al 30 de mayo del 2013, en consecuencia solicita se sirva disponer la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la postergación del goce físico, los mismos que serán de acuerdo a la necesidad de la trabajadora previa coordinación con este despacho.

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 38° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPS de fecha 20 de febrero del 2012, DEL INICIO DEL PERIODO VACACIONAL.- El periodo vacacional programado se inicia indefectiblemente el primer día de cada mes y en forma continua **salvo el caso que por necesidad de servicio o emergencia, sea diferido para otra fecha (...);**

Que, la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3; establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de común Acuerdo y por Necesidad del Servicio, debiéndose para ello emitir los documentos Resolutivos donde se autorice la Prorroga del Descanso Físico Vacacional";

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, establece en su Artículo 39° "que el Sub Gerente de Recursos Humanos es la Unidad Orgánica encargada de la programación del rol de vacaciones...";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Postergación del Goce Físico Vacacional de la Trabajadora Srta. Vilma Roxana Antón Fiestas **A PARTIR DEL 15 AL 30 DE MAYO DEL 2013**, debiendo hacerse efectivos los días pendientes de acuerdo a la necesidad de la trabajadora previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Sub Gerente de Recursos Humanos COORDINAR y EJECUTAR las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta al Trabajador Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral.